Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

 Que el día siete de noviembre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número ciento veintisiete (127-2022), presentada por la ciudadana

en la que inicialmente manifestó y solicitó específicamente lo

siguiente:

"El motivo de la presente es para, de la manera más atenta, solicitar a la instancia que usted representa la información que se detalla a continuación:

- 1. Listado de concesiones otorgadas en 2019, 2020, 2021 y 31 de octubre de 2022 a MOP en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión. Detallar: municipio, cantón, proporción del terreno.
- 2. Copia pública de los estudios técnicos para los proyectos: Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo Puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, parque de playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club.
- 3. Listado de comunidades, colonias o zonas habitacionales que se ubican dentro de las áreas de construcción de los proyectos: Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo Puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, parque de playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club. Detallar: ubicación, municipio, número poblacional, sexo, edad y ocupación.
- 4. Solución habitacional o acuerdo con el Ministerio de Vivienda para las comunidades, colonias o zonas habitacionales que se encuentran en las áreas de construcción de los proyectos: Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo Puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, parque de playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club.



- 5. Listado de áreas protegidas propiedad del ISTA en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión.
- 6. Nombre de las personas involucradas en la construcción de los proyectos: Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo Puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, parque de playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club.
- 7. Monto total de la inversión por cada megaproyecto: Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo Puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, parque de playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club.
- 8. Nombre de las empresas constructoras que están involucradas en los siguientes proyectos: Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo Puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, parque de playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club".
- II. En ese orden de ideas, mediante resolución de prevención para la solicitud de acceso a la información en mención, de fecha once de noviembre del presente año, esta UAIP hizo saber a la interesada, entre otros puntos, que para continuar tramitando los requerimientos de dicha solicitud era fundamental que aclarara los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o que corrigiera los elementos que carecía la misma, porque para este Ministerio era importante dar respuestas pertinentes encaminadas a brindar seguridad jurídica a cada solicitante. En ese sentido, se le hizo saber los puntos específicos que tanto la Gerencia Legal Institucional, como la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios, solicitaban que se aclararan.

En ese sentido, y luego de haber recibido la subsanación de la ciudadana esta UAIP, por medio de resolución de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, admitió la solicitud con referencia 127-2022. Por lo que se continuó con las correspondientes diligencias para dar respuesta.



- IV. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- V. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad", plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- VI. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VII. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a las diligencias mencionadas en el romano II de esta resolución.
- VIII. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia de Transporte Masivo, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Administrativa Institucional, Gerencia Legal Institucional y Dirección General de Caminos Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP- para la localización y remisión de la información requerida.
- IX. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana la Dirección de Planificación de la Obra Pública respondió a través de una nota, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, lo siguiente:



"En relación a solicitud No. 127-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita para los proyectos Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Bitcoin City, nuevo puerto de La Libertad, Bitcoin Towers, Fusso, Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort, Parque de Playa Mizata, Venecia Marina Yacht Club, la siguiente información:

- 1. Listado de concesiones otorgadas en 2019, 2020, 2021 y 31 de octubre de 2022 a MOP en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión. Detallar: municipio, cantón, proporción del terreno.
- 2. Copia pública de los Estudios Técnicos.
- 3. Listado de comunidades, colonias o zonas habitacionales que se ubican dentro de las áreas de construcción. Detallar: ubicación, municipio, número poblacional, sexo, edad y ocupación.
- 4. Solución habitacional o acuerdo con el Ministerio de Vivienda para las comunidades, colonias o zonas habitacionales que se encuentran en las áreas de construcción.
- 5. Listado de áreas protegidas propiedad del ISTA en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión.
- 6. Nombre de las personas involucradas en la construcción.
- 7. Monto total de la inversión por cada megaproyecto.
- 8. Nombre de las empresas constructoras que están involucradas.

Al respecto, la Subdirección Técnica (ST) de esta Dirección informa que los proyectos Aeropuerto del Pacifico y Tren del Pacifico son proyectos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Gerencia de Transporte Masivo, por lo que esta Dirección no tiene información al respecto para proporcionar, serán ellos quienes la proporcionen de estar disponible. En cuanto al numeral 1 se manifiesta que la DPOP, no tiene funciones o competencia en cuanto al tema de concesiones de espacios o terrenos, ya sea por permutas, donaciones, ventas en publicas subastas, transferencia de administración o los establecidos en la ley de carreteras y caminos vecinales y sus reformas, registros y respaldos de esos documentos son competencia según sea el caso de la Dirección General de Caminos, La Gerencia Administrativa y Gerencia Legal Institucional. De los demás proyectos mencionados esta Dirección no tiene conocimiento, por lo que no es posible brindar la información que solicita.



Para el numeral 5 se sugiere al interesado lo solicite directamente al ISTA, pues esta Dirección no cuenta con información para proporcionar".

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

X. Mientras que, la Gerencia de Transporte Masivo contestó por medio de un memorando bajo referencia MOPT-GTM-GER-060-14/11/2022, recibido en fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, lo siguiente:

"En relación a la solicitud de información 127-2022, se informa en referencia al proyecto Tren del Pacifico lo siguiente:

1. Copia publica de los estudios para el proyecto tren del pacifico

R/ Los estudios de pre inversión del proyecto se encuentran en ejecución, por lo que no existe una versión publica de dichos estudios.

2. Listado de comunidades, colonias o zonas habitacionales que se ubican dentro de las áreas de construcción del proyecto Tren del Pacifico.

R/ El proyecto se encuentra en la etapa de pre inversión, por lo que aún se encuentran en ejecución el estudio de impacto social y de afectaciones, no contando con versión publica de la información solicitada.

3. Solución habitacional o acuerdo con el Ministerio de Vivienda para las comunidades, colonias o zonas habitacionales que se encuentran en las áreas de construcción del proyecto Tren del Pacifico.

R/ El proyecto se encuentra en la etapa de pre inversión, por lo que aún se encuentran en ejecución el estudio de impacto social y de afectaciones, no contando con versión publica de la información solicitada.

4. Nombre de las personas involucradas en la construcción del proyecto Tren del Pacifico.

R/ El proyecto no se encuentra en etapa de construcción, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

5. Monto total de inversión del proyecto Tren del Pacifico.

R/El proyecto se encuentra en estudios de pre inversión, por lo que la información solicitada no está disponible.

6. Nombre de las empresas constructoras que están involucradas en el Proyecto Tren del Pacifico.



R/ El proyecto no se encuentra en etapa de construcción, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Transporte Masivo.

XI. Por su parte, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional respondió mediante un memorando con referencia MOP-GACI-1593/2022, de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, lo siguiente:

"Atendiendo solicitud 127/2022, referente a nombres de las empresas constructoras que están involucradas en los proyectos de: AEROPUERTO DEL PACÍFICO, TREN DEL PACÍFICO, BITCOIN CITY, NUEVO PUERTO DE LA LIBERTAD, BITCOIN TOWERS, FUSSO. OCEAN BREEZE, ECO HOTEL, VILLA&BEACH RESORT, PARQUE DE PLAZA MIZATA, VENECIA MARINA YACTH CLUB, se informa que únicamente se cuenta con el CONTRATO CC-01/2021 DISEÑO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7241 'CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO DEL PACÍFICO, EN ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR', a favor de PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. ALBEN 4000 CONSULTORÍA S.L. constituido en UDP CONSORCIO PEYCO-ALBEN 4000"

Se adjunta la respuesta elabora y remitida por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

- XII. Entre tanto, la Gerencia Administrativa Institucional, sobre el requerimiento "1. Listado de concesiones otorgadas en 2019, 2020, 2021 y 31 de octubre de 2022 a MOP en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión. Detallar: municipio, cantón, proporción del terreno", contestó medio de un correo electrónico lo siguiente: "Se ha consultado con el área de activo fijo y no se maneja ese tipo de información".
- XIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber que se amplió la búsqueda de la información solicitada en la Gerencia Legal Institucional, específicamente para responder al numeral 1 de la presente solicitud de información. Dicha Gerencia contestó mediante un



memorando con referencia MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1788-2022, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, lo siguiente:

"Hago referencia a memorando UAIP-MOP/083-2022 de fecha 17 de noviembre del año 2022, en el que solicita apoyo a esta gerencia a fin de responder a la solicitud de información número 127-2022, por lo que requiere textualmente lo siguiente:

'1. Listado de concesiones otorgadas en 2019, 2020, 2021 y 31 de octubre de 2022 a MOP en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión, Detallar: municipio, cantón, proporción del terreno'.

En relación a lo solicitado, tal como lo menciona en su memorando, que la solicitud de información se refiere al listado de concesiones otorgada por parte de la Dirección General de Caminos, por lo que dicha información no está en resguardo en los archivos de esta Gerencia". Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Legal Institucional.

XIV. Mientras tanto, la Dirección General de Caminos indicó a través de un memorando con referencia MOP-VMOP-DGC-ENVI-0248-2022, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, lo siguiente:

"Hago referencia a Memorando UAIP-MOP-084-2022, respecto de la solicitud de información número 127-2022 sobre la cual habían solicitado apoyo a esta Dirección para poder responder al requerimiento número 1, el cual indica: '1) Listado de concesiones otorgadas en 2019, 2020, 2021, y 31 de octubre de 2022 a MOP en los siguientes Departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión, Detallar: municipio, cantón, proporción del terreno', por lo que comunican que a petición de la Gerencia Legal Institucional se le notificó al solicitante, el 11 de noviembre de 2022, requerimiento de subsanación con el objetivo que aclarara a que tipo de concesiones se refiere, asimismo se detalle a cuales municipios, cantones se refiere, proporción de terreno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Finalmente, se solicita que se aclare en cuanto al 31 de Octubre de 2022 si se refiere a ese día en particular'

En ese orden de ideas el 17 de noviembre de 2022, el solicitante envió su aclaración, en la que expresó lo siguiente: Buenas tardes respondiendo 1 las observaciones: Si el punto 1 de la



solicitud hace referencia al listado de concesiones otorgadas por parte de la General de Caminos.

1. Listado de concesiones otorgadas en los años 2019, 2020, 2021, y 31 de octubre de 2022 por parte de la General de Caminos en 2019, 2020, 2021, y 31 de Octubre de 2022 a MOP en los siguientes Departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión, Detallar: municipio, cantón, porción del terreno' Dado que la Dirección General de Caminos ya había emitido una respuesta al mencionado requerimiento, mediante memorando con referencia MOP-VMOP-DGC-ENVI-0239-2022 recibido en fecha 11 de Noviembre del presente año; le solicitamos nos pueda indicar si la Dirección General de Caminos ha otorgado concesiones otorgadas por la DGC.

No omito manifestar que mientras se tramitaba la subsanación, el plazo para dar respuesta a esta solicitud se suspendió reanudándose este jueves 17 de noviembre de 2002, la nueva fecha para entregar respuesta al ciudadano sería el 24 de noviembre de 2022, por lo que esperan contar con la presente respuesta en la UAIP antes de esa fecha.

En razón de todo lo expuesto anteriormente, y para dar cumplimiento a su requerimiento esta Dirección ratifica que no es el área directa para formalizar estos procesos, por lo que a la fecha la misma, no ha otorgado ninguna concesión que menciona".

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por la Dirección General de Caminos.

XV. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la ciudadana

referidas unidades administrativas y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se hace del conocimiento que, en atención a lo indagado, y a lo expresado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada, para que la información referente a: 1) Proyectos "Aeropuerto del Pacifico y Tren del Pacifico" la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA). La Oficial de Información es la Licda. Katherine Sibrián, con correo electrónico oficial.informacion@cepa.gob.sv y números telefónicos 2537-1267 y 2537-1460. La unidad está ubicada en Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador. 2) Para la información referente a: "Listado de áreas



protegidas propiedad del ISTA en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión", se le orienta a que requiera dicha información en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). La Oficial de Información es Jocelyn Elizabeth Olano Canjura, con correo electrónico jolano@ista.gob.sv y número telefónico 2594-1000 EXT. 167 y 168. La unidad está ubicada en Kilómetro 5 y medio carretera a Santa Tecla, Colonia y calle Las Mercedes, San Salvador. El Salvador, Centroamérica. 3) Para la información concerniente a "nuevo Puerto de La Libertad", se orienta requerirla en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Turismo (MITUR). La Oficial de Información es Linda Gabriela Puente de Rodríguez, con correo electrónico oficialdeinformacion@mitur.gob.sv y número telefónico 2241-3200. La unidad está ubicada en Edificio Century Tower, nivel 11, #243, Colonia San Benito, San Salvador. Y 4) para la información sobre "parque de playa Mizata" en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es Mónica López, con correo electrónico mlopez@fovial.com y número telefónico 2205-8347. La unidad está ubicada en Km. 10 ½ de la carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Así mismo, se informa que cada unidad administrativa respondió de acuerdo a las funciones y competencias que cada una de ellas tiene en este ministerio.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Entréguese, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia de Transporte Masivo, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Legal Institucional y Dirección General de Caminos.
- b) Oriéntese, con base en el art. 68 de la LAIP para que la información referente a: 1) Proyectos "Aeropuerto del Pacifico y Tren del Pacifico" la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- 2) Para la información referente a: "Listado de áreas protegidas propiedad del ISTA en los siguientes departamentos: La Libertad, La Paz, La Unión", se le orienta a que requiera dicha información en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). 3) Para la información concerniente a "nuevo Puerto de La Libertad", se orienta requerirla en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Turismo (MITUR). Y 4) para la información sobre "parque de playa Mizata" en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señaladas para tales efectos

Oficial de Información